

JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D.C. , 06 de Noviembre de 2020

Número Proceso: **11001-31-05-029-2018-482-00**

Hora de la audiencia: 2.30 a.m.

Demandante: MARIO ARTEGACANTERO

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, COLFONDOS S.A Y PORVENIR S.A

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11567 del 05 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 mediante la cual se levanta la suspensión de términos judiciales.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

Parte demandante: MARIO ARTEAGA CANTERO

Apoderado de la demandante: Dr. CONRADO ARNULFO LIZARAZO

Apoderada de Colfondos S.A.: Dr. DIANA CAROLINA FUQUEN

Apoderada de Porvenir S.A. ELIZABETH ESPINEL PERIAZA

Apoderado de Colpensiones: Dr. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ.

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

El despacho le reconoce personería

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

*AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRÁCTICA DE
PRUEBAS, ALEGATOS Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.*

CONCILIACIÓN

Sin ánimo conciliatorio por parte de las entidades demandadas , por lo que se declara fracasada la audiencia de conciliación.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La fijación del litigio gira en torno a establecer si es procedente declarar la nulidad de la vinculación que hiciere el demandante al régimen de ahorro individual con solidaridad al suscribir afiliación con la administrado de fondos de pensiones COLFONDOS S.A.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fol. 55 SS-64 D)

- Documentales allegados con la demanda.
- Testimonio
 - Estela del Carmen valencia Montenegro.
 - María Eugenia Álvarez Catellar.
 - Jorge Eliecer Tejada Rosario .
- Se niega la prueba pericial solicitada.

DEMANDADA COLPENSIONES (Fol. 59 ss-64D- ss)

- No solicitó pruebas.

DEMANDADA PORVENIR (Fol. 83 -92D-)

- Las documentales aportadas con la contestación de demanda
- El interrogatorio de parte al demandante.

DEMANDADA COLFONDOS S.A (Fol. 144-202D)

- Las documentales aportadas con la contestación de demanda
- El interrogatorio de parte al demandante.

Nota. La apoderada de Colfondos allega documental, relacionada con el desistimiento de demanda presentada por el demandante en juzgado laboral de Pereira.

Auto: El despacho ordena incorporar la documental al expediente.

Nota: el apoderado de la parte actora desiste de la prueba testimonial decretada.

Auto: el despacho acepta el desistimiento presentado

PRACTICA DE PRUEBAS

Interrogatorio de parte.

- A la demandante.

El Despacho cita a las partes para la fecha audiencia para el día el 23 de noviembre de 2020 a las 2.30pm, en la cual se cerrará el debate probatorio, se alegará de conclusión y se emitirá el correspondiente fallo.

Así mismo se ordena, que la documental aportada por Colfondos sea puesto a su conocimiento de las partes, remitiéndoles la misma al correo electrónico.

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

